



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 18/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
C.P. Hilda Mercedes de Atocha Gómez Rodríguez (SESIPINNA)	Coordinación Administrativa de la SE SIPINNA
L.I. Maritza Elizabeth Gómez Molina (DIF)	Dirección de Planeación Estratégica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación, sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros: __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: • Enfoque cuantitativo y cualitativo. • Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos. • Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa. • Trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas a funcionarios. 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> No cuenta con un documento normativo (Diagnóstico) que se actualice periódicamente, no se especifica un plan a mediano y largo plazo. No se encuentra definida de manera unificada documentalmente entre SE de la SIPINNA, y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Campeche, la Población potencial, objetivo, y atendida, de forma clara y concisa. Sólo una de las dependencias operadoras del programa el DIF estatal cuenta con las poblaciones, potencial, objetivo y atendida definidas. El programa cuenta con una sola Matriz de Indicadores para Resultados compartida, que debería modificarse, ya que es necesario identificar cada indicador por la instancia ejecutora correspondiente. Este punto va de la mano con la necesidad de identificar en la propia MIR, todos los riesgos a los que se encuentra sujeta la consecución de los objetivos en cada nivel, esto se debe realizar en la columna de supuestos, y en la columna de medios de verificación se debe detallar el nombre de los informes y reportes, el organismo que genera la información, e inclusive, es conveniente incluir el enlace de los sitios web donde se puede encontrar la información necesaria para replicar el resultado del indicador. El programa no ha identificado, ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece. Así mismo, se observa inconsistencia de la información presupuestal.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Existe una adecuada y corresponsable alineación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del estado de Campeche, así como converge con los objetivos de la PRONAPINNA, y el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, con mucha responsabilidad se vincula con Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015. Una de las dependencias operadoras del programa el DIF estatal, cuenta con las poblaciones potencial, objetivo y atendida definidas. El programa cuenta con información estadística y datos de la población potencial, generada por diversos organismos públicos. El programa no se ha identificado con algún otro programa coincidente o complementario.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un documento, denominado Programa especial para la protección de niñas, niños, y adolescentes del estado de Campeche, 2019-2023, definido Árbol de problema. El programa tiene intervención a través de diferentes instancias gubernamentales estatales, que operan directamente con la niñez y adolescentes del estado. El programa cuenta con instrumentos normativos como el POA de las dos instancias operadoras, cuenta con toda una metodología con relación al MML, con indicadores, MIR, fichas técnicas, las metas de los indicadores de la MIR, cuentan con unidad de medida, orientados a impulsar el desempeño. Una de las dependencias operadoras del programa, el DIF estatal cuenta con su Padrón de beneficiarios. El programa cuenta con una MIR que operativamente está integrada por indicadores de dos instancias ejecutoras; el DIF y S.E. SIPINNA. Se considera que esta cumple con una valoración en general adecuada que conserva una lógica vertical y una lógica horizontal, acorde con los objetivos del programa en cada uno de sus niveles. Algunos indicadores en sus diferentes niveles carecen de información completa en el área de medios de verificación y supuestos. La información financiera del programa está claramente identificada en los reportes analíticos del ejercicio del presupuesto, considerando cada uno de los momentos contables por capítulo del gasto. El programa cuenta con información estadística y datos de la población potencial generada por diversos organismos públicos. La información financiera del programa está claramente identificada en los reportes analíticos del ejercicio del presupuesto, considerando cada uno de los momentos contables por capítulo del gasto.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> No cuenta con un documento normativo (Diagnóstico) que se actualice periódicamente, no se especifica un plan a mediano y largo plazo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• No se encuentra definida de manera unificada documentalmente entre SE de la SIPINNA, y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Campeche la Población potencial, objetivo, y atendida, de forma clara y concisa.• No se incluyen las características de los beneficiarios en el documento del Programa Especial para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Campeche, no se encuentra sistematizada la información en materia de beneficiarios.• Carecen de mecanismos de verificación documentada que incluya información socioeconómica estructurada y procesada de las solicitudes de apoyo, de los procedimientos de selección de beneficiarios, de otorgamiento de apoyos y/o ejecución de acciones.• En el apartado de medios de verificación, se carece de información detallada incluyendo nombre específico de instituciones, de los reportes, informes, páginas institucionales o enlaces que permitan generar el cálculo de los indicadores para establecer las metas y darles seguimiento a los logros obtenidos.• La MIR del programa es integral e incluye los indicadores correspondientes a otra instancia ejecutora del programa, careciendo de información que permita identificar adecuadamente que indicador corresponde a cada instancia ejecutora.• El programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece. Así mismo, se observa inconsistencia de la información presupuestal.
2.2.4 Amenazas:
<ul style="list-style-type: none">• No se encuentran documentados, de manera normativa y estandarizada, los vínculos entre los programas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El programa presupuestario 009 "Programa Estatal de Protección Integral de los derechos de niñas, niños, y adolescentes" del ejercicio fiscal 2022, es ejecutado y operado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y adolescentes. La Secretaría, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, es quien tiene a cargo la operación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y ha impulsado la implementación de las políticas y estrategias internacionales y nacionales enfocadas al respeto, promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, a través de diversos instrumentos y mecanismos aplicados a nivel estatal.</p> <p>El presupuesto de egresos ejercido para el 009 Programa Estatal de Protección Integral de los derechos de niñas, niños, y adolescentes, del ejercicio fiscal 2022, es de \$38,606,057.14, el cual está distribuido en las dos dependencias que la conforman: el sistema SE de la SIPINNA y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Campeche, que es de \$2,574,470.35 y \$36,031,586.79, respectivamente.</p> <p>El programa cuenta con una MIR compartida por la S.E. de SIPINNA y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche DIF, presentando complejidades en su ejecución, tal es el caso de que la MIR no cuenta con una clara identificación, segregación ni presentación de los indicadores en todos sus niveles, relativo a cuáles indicadores le corresponden a SIPINNA y cuáles al DIF. Es decir, a simple vista es difícil saber qué indicadores corresponden al DIF y cuáles a SIPINNA. También, en la columna de supuestos, no se redactan los riesgos a los que se enfrenta el programa en el cumplimiento de sus objetivos, generando carencia de información que permita considerar que la realización de los supuestos, junto con el cumplimiento de los indicadores en cada nivel de objetivos, conservan una adecuada lógica vertical en la matriz. En cuanto a los medios de verificación de la MIR, la mayoría de los indicadores en cada de sus niveles, no incluye información detallada acerca del nombre de los reporte o informes, o la institución, estatal, nacional o internacional que genera la información para replicar el resultado del indicador que permita establecer las metas o darle seguimiento al desempeño del programa.</p> <p>El programa cuenta con un documento, denominado Programa especial para la Protección de niñas, niños y adolescentes del estado de Campeche, 2019-2023, publicado el 15 de julio de 2019 y a la fecha no se le ha realizado alguna actualización, tiene definido el árbol de problema, el programa tiene intervención a través de diferentes instancias gubernamentales estatales que operan directamente con la niñez y adolescentes del estado. No cuenta con un documento normativo (Diagnóstico).</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Existe una adecuada y corresponsable alineación del “programa” con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del estado de Campeche, así como converge con los objetivos de la PRONAPINNA, y el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, con mucha responsabilidad se vincula con Objetivos del Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023. Sin embargo, no se encuentran documentados de manera normativa y estandarizada, los vínculos entre los programas estatales y federales.

Como se ha mencionado anteriormente, en el programa concurren dos dependencias, S.E. de SIPINNA y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Campeche. En el caso de la S.E. SIPINNA, al realizar el análisis de documentos oficiales, normativos, así como evaluaciones de años anteriores, no se encontró la definición unificada de las poblaciones, ni de las metodologías para su aplicación; en el caso del DIF estatal, se encuentran definidas las poblaciones, potencial y objetivo, en documentos oficiales como el Análisis del programa presupuestario, pero, aun así, carece de claridad, ya que no se encuentran unificados los criterios.

Al hacer el análisis con relación al Padrón de beneficiarios, quiénes reciben, sus características y tipos de apoyo, se concluye que el Programa no incluye las características de los beneficiarios en el documento del Programa Especial para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Campeche, ni en otro documento normativo, no se encuentra sistematizada la información en el rubro de beneficiarios. Cabe mencionar que, en el caso específico de la instancia del DIF estatal, lleva un récord y un control de beneficiarios, incluso reportes trimestrales, a través del SIE (Plataforma digital que administra la Secretaría de la Contraloría).

Si bien es cierto, que el objetivo general del programa que comparten ambas instancias ejecutoras es un sólo objetivo, la carencia de definición de las poblaciones deja al descubierto que el área de enfoque o los objetivos específicos son particulares para cada ejecutor, tal es el caso de S.E. SIPINNA que centra sus acciones en articular, coordinar la participación de los organismos públicos integrantes del sistema para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes; en tanto que los servicios generados por la instancia ejecutora DIF, esta enfocados en acciones directas en la población infantil y adolescente, claro que al tener una sola Matriz de Indicadores para Resultados compartida, es necesario llevar a cabo la sugerencia presentada por el evaluador de identificar cada indicador por la instancia ejecutora correspondiente. Este punto va de la mano con la necesidad de identificar en la propia MIR, todos los riesgos a los que se encuentra sujeta la consecución de los objetivos en cada nivel, esto se debe realizar en la columna de supuestos, así como en la columna de medios de verificación, se debe detallar el nombre de los informes y reportes, el organismo que genera la información, e inclusive es conveniente incluir el enlace de los sitios web donde se puede encontrar la información necesaria para replicar el resultado del indicador.

Se sugiere que cada instancia ejecutora identifique con claridad cada uno de sus indicadores, incorporar el nombre de la dependencia en el resumen narrativo, supuestos o en la columna de medios de verificación.

En cuanto al rubro de egresos, la información en términos generales se encuentra presentada adecuadamente, salvo que no cuenta con una metodología para clasificar los gastos operativos, directos e indirectos, pero cumple con la normativa vigente aplicable en materia de presentación del ejercicio del presupuesto en cada uno de sus momentos contables clasificado por objeto del gasto. Además de que cada instancia ejecutora presenta adecuadamente el ejercicio del presupuesto correspondiente.

Se sugiere unificar la información presupuestal plasmando los mismos datos en los diferentes documentos informativos, tales como analítico del ejercicio del presupuesto y reportes SEI, se recomienda invitar a organismos no gubernamentales de la sociedad civil para mejorar los resultados incrementando la participación ciudadana.

Hay una brecha muy amplia entre el presupuesto autorizado y el asignado de cada instancia ejecutora, sin tomar en consideración la participación ciudadana como observatorio de la ejecución del gasto, en un tema tan sensible como es el de garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En cuanto al tema de transparencia y rendición de cuentas, se da cumplimiento a la normatividad vigente establecida para ello. En el caso del DIF, cuenta con contraloría social con acciones específicas para el adecuado cumplimiento de rendir cuentas sobre el recurso público ejecutado, es de resaltar que en el caso de S.E. SIPINNA, en su página web se presenta la Segunda convocatoria representantes de la sociedad civil, así como sus resultados, dando cumplimiento a lo establecido en esta materia.

Se deduce que el programa cuenta, a través de las áreas administrativas de las dos instancias que operan el programa: SIPINNA, y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, con los recursos materiales y económicos suficientes para la operación del programa con la salvedad de la escasez del personal específico para un área de evaluación y seguimiento del programa, se sugiere en la medida de la suficiencia presupuestal considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento del programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere actualizar el documento Programa especial para la protección de niñas, niños, y adolescentes del estado de Campeche, 2019-2023. • Se sugiere elaborar un documento diagnóstico que señale las características del problema, causa y efectos, cuantificación y características de la población (Potencial, Objetivo y Atendida) así como la metodología para su definición, se mencionen los tipos de intervención y/o en su caso un Plan estratégico de acción del Programa. • Se sugiere incluir en el documento normativo (Diagnóstico) los vínculos entre los programas estatales y nacionales. • Se sugiere unificar los criterios Normativos de definición de las poblaciones (Potencial, Objetivo y atendidas), definir e incluir en el documento normativo las características de los beneficiarios, sus mecanismos de elegibilidad, y criterios de índices de satisfacción de manera unificada las dos dependencias entre la S.E. SPINNA y el DIF estatal. • Se sugiere cambios en la MIR tales como: que cada instancia ejecutora identifique con claridad cada uno de sus indicadores, se sugiere incorporar el nombre de la dependencia, en el resumen narrativo, supuestos y/o en la columna de medios de verificación. • Se sugiere, en la medida de la suficiencia presupuestal, considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento del programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. • Se sugiere unificar la información presupuestal plasmando los mismos datos en los diferentes documentos informativos, tales como el analítico del ejercicio del presupuesto y los reportes SEI. • Se recomienda invitar a organismos no gubernamentales de la sociedad civil para mejorar los resultados incrementando la participación ciudadana.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Carla Carolina Balché Chuc
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SE SIPINNA
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <u>X</u> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría Ejecutiva (SE SIPINNA) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DIF)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
L.D. Liliana Alejandra Adame Amador liliana.adame@campeche.gob.mx	Secretaría Ejecutiva (SE SIPINNA) <u>(981)127 1346</u>
Lic. Fernando Ocegüera Miramontes fernando.oceguera@difcampeche.gob.mx	Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DIF) <u>(981) 8114040</u>
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>	
6.1.2 Invitación a tres ___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	
6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$30 mil pesos 00/100 M.N., IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://sipinna.campeche.gob.mx/ https://difcampeche.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion/ http://www.contraloria.campeche.gob.mx/	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato:
https://sipinna.campeche.gob.mx/
https://difcampeche.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion/
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ

**C.P. Hilda Mercedes de Atocha
Gómez Rodríguez**

Coordinación Administrativa
(SE SIPINNA)

**C.P. Hilda Mercedes de Atocha
Gómez Rodríguez**

Coordinación Administrativa
(SE SIPINNA)

**L.D. Liliana Alejandra Adame
Amador**

Secretaría Ejecutiva
(SE SIPINNA)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ

**Lic. Fernando Ocegüera
Miramontes**

Procurador de Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes
(DIF)

**Lic. Maritza Elizabeth Gómez
Molina**

Directora de Planeación
Estratégica
(DIF)

Lic. Mario Pavón Carrasco

Director General del Sistema DIF
Estatal
(DIF)